



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

ACUERDO No. 004 DE 2024

(30/07/2024)

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$1.152.634.386”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de las atribuciones legales, especialmente las conferidas en el numeral 5 del artículo 8 del Decreto Distrital 546 de 2016, numeral 3 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2017 y numeral 3 del artículo 10 del Acuerdo 002 de 2017, ambos del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección Animal y,

CONSIDERANDO QUE:

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2024 - 2028 “Bogotá Camina Segura” fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 927 de junio de 2024.

Es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades, con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2024 - 2028: “Bogotá Camina Segura”, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, acuerdos distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

La armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, que regirá para el período 2024 - 2028.

Mediante la Circular Conjunta Externa No. 009 de 2024, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Continuación del Acuerdo No. 004 de 2024 Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$1.152.634.386”

En el numeral 2°, de la Circular Externa No. 009 de 2024, se indica que se podrán introducir al presupuesto de la vigencia, los ajustes necesarios para cumplir los objetivos estratégicos, programas y metas del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

El artículo 52 del Acuerdo Distrital 878 de febrero 10 de 2023⁽¹⁾ establece: *“PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. Dentro del marco de la política económica y fiscal, el Presupuesto Distrital deberá expresar y traducir en apropiaciones, los objetivos, metas y prioridades del Plan Distrital de Desarrollo estableciendo con claridad los recursos destinados para cada uno.*

Parágrafo. Una vez presentado por parte del Alcalde(sa) Mayor el respectivo Plan Distrital de Desarrollo, la Administración podrá introducir al presupuesto de la respectiva vigencia los correspondientes ajustes que se crean necesarios para cumplir lo establecido en el presente artículo”.

En cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024 y de la Circular Externa No 000007 expedida el día 3 de julio de 2024 por la Dirección Distrital de Presupuesto (DDP), el IDPYBA realizará una reducción presupuestal por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.152.634.386).**

El presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación, libre de afectación según los informes oficiales presupuestales publicados en la página web de la entidad a corte 30 de junio de 2024, suscritos por la responsable del presupuesto y la representante legal, con los cuales se garantiza la existencia del saldo disponible para respaldar el proceso de reducción Presupuestal, por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.152.634.386).**

Que Mediante los radicados 2024BAEE0008393 y 2024BAEE0008403 de julio de 2024, el IDPYBA, en cumplimiento de la Circular Externa SDH N° 000007 de 2024, solicitó a la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría Distrital de

¹ *“Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

Continuación del Acuerdo No. 004 de 2024 Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$1.152.634.386”

Planeación (SDP) concepto técnico favorable de viabilidad que soporta la reducción presupuestal aprobada en el presente acuerdo.

Que a través del radicado N° 2-2024-45177 de la SDP y del radicado IDPYBA N° 2024BAER0010216 del 30 de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para la reducción en el presupuesto de inversión del IDPYBA, objeto del presente acuerdo por un valor de \$1.100.234.355

Que en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el IDPYBA procederá con la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del presupuesto de funcionamiento, por un valor de \$52.400.031

Que, según lo informado por el IDPYBA, la presente reducción presupuestal por el valor de \$1.152.634.386 no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo. En mérito de lo anterior y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,

ACUERDA:

Artículo 1. Reducción presupuestal. Aprobar la reducción en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) producto del artículo 6 del Decreto 062 de 2024, para la vigencia fiscal 2024 por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.152.634.386)**, distribuidos entre los proyectos de inversión así:

CONCEPTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	APORTES REDUCCIÓN 10 %
FUNCIONAMIENTO	\$ 915.224.428	\$ 52.400.031

Continuación del Acuerdo No. 004 de 2024 Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$1.152.634.386”

7951	Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.	\$ 6.030.310.886	\$ 446.119.486
7933	Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	\$ 10.180.592.286	\$ 608.630.204
7936	Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar animal en Bogotá D.C.	\$ 785.951.880	\$ 0
7930	Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.	\$ 340.463.684	\$ 45.484.665
TOTALES		\$ 18.252.543.164	\$ 1.152.634.386

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 3. Publicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA, publicar el presente acto administrativo a través de los medios de comunicación de amplia divulgación con los que cuente la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con los estándares y directrices definidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio

Continuación del Acuerdo No. 004 de 2024 Pág. 5 de 5

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$1.152.634.386”

de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución 104 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.



ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Ambiente
Presidente Consejo Directivo 



MARIANA MARTIN LEYES BARVO
Directora General
Secretaria Técnica Consejo Directivo
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Revisó: Hans Niño García, Subdirector de Gestión Corporativa IDPYBA 

 